

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Acuerdo de 11 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el incremento retributivo para el curso escolar 2023/2024 previsto en el Acuerdo entre la entonces Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, las Organizaciones Patronales, de Titulares y Sindicales de la Enseñanza Privada Concertada, sobre retribuciones del profesorado que presta servicios en el sector, ratificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de mayo de 2022.

Con la finalidad de contribuir al reconocimiento de la labor desarrollada por el profesorado de los centros concertados durante el periodo en el que el sistema educativo andaluz ha estado afectado por la pandemia provocada por el coronavirus COVID-19, así como a favorecer la mejora continua del ejercicio profesional docente, la Mesa de la Enseñanza Concertada acordó un incremento retributivo para los años escolares 2022/2023, 2023/2024 y 2024/2025, hasta alcanzar en el año escolar 2024/2025 una mejora salarial para el profesorado que presta servicio en la enseñanza concertada, en pago delegado, en las etapas de educación infantil, primaria y educación especial, de 145 €/mes en 14 pagas, y de 165 € al mes en catorce pagas, para el profesorado que presta servicios en las etapas de educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional. Estos incrementos se imputarán al denominado «componente retributivo de equiparación con la enseñanza pública».

Dicho acuerdo, que establecía expresamente que tales incrementos debían articularse mediante los correspondientes Acuerdos del Consejo de Gobierno, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria, fue ratificado por Acuerdo de 3 de mayo de 2022 del Consejo de Gobierno.

La Comunidad Autónoma de Andalucía ostenta la competencia para proceder al incremento de las cantidades correspondientes a los salarios del personal docente de los módulos económicos de conciertos por unidad escolar a que se refiere el citado acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

En su virtud, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, con informe favorable de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión de 11 de julio de 2023,

A C U E R D A

Primero. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado segundo del Acuerdo entre la entonces Consejería de Educación y Deporte y las Organizaciones Patronales, de Titulares y Sindicales representativas de la Enseñanza Privada Concertada, sobre retribuciones del profesorado que presta servicios en el sector, de fecha 29 de abril de 2022, y, a tal efecto, llevar a cabo el incremento retributivo pactado para el año escolar 2023/2024, de 43,5 euros mensuales para el profesorado que presta servicios a tiempo completo y en pago delegado en las etapas de educación infantil, primaria y educación especial en los centros concertados de Andalucía y de 49,5 euros mensuales, en 14 pagas, para el profesorado que presta servicios a tiempo completo y en pago delegado en las etapas de educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional, consolidable y con efectos de 1 de septiembre de 2023.

Segundo. El presente acuerdo surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de julio de 2023

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ
Consejera de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

00287040